

Segundo.—El Jurado acordó, por mayoría conceder el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 1998, a don José Hierro Real.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**3596** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional a la obra de un traductor correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó el Premio Nacional a la obra de un traductor correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 1 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la obra de un traductor, correspondiente a 1998, a don Valentín García Yebra.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**3597** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 20 de noviembre de 1998.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1998, a don Pere Gimferrer Torrens.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**3598** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó el Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión

mediante Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 1 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 1998, a don Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, por traducción al castellano de la obra de William Shakespeare, titulada «La Tempestad».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**3599** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 20 de noviembre de 1998.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1998, a la editorial «Catalia, Sociedad Anónima» y a «Visor Libros, Sociedad Limitada».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**3600** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 26 de noviembre de 1998.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer: